



Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Teniendo conocimiento de que por procedimientos condenables se realizan gestiones para encarecer artículos de consumo y justificar subida de precios que la realidad no autoriza. Ordeno a todos los Alcaldes de esta provincia que en el impropio plazo de tres días, envíen a este Gobierno civil estadística de productos y consumo de artículos alimenticios, para con estos datos oficiales actuar con la mayor escrupulosidad y poder determinar lo que en cada localidad pueda ser objeto de exportación, teniendo en cuenta principalmente las necesidades de los términos municipales y capital de la provincia.

Hasta que esto ocurra, queda terminantemente prohibido efectuar exportación alguna fuera de la provincia, que no esté autorizada previamente por este Gobierno civil o Autoridades y Agentes en que debidamente y en documento oficial de legue.

Quedan exceptuados los que conduzcan sus productos para la venta en el mercado de Cáceres, que continuarán el suministro, y los señores Alcaldes les extenderán sin demora los correspondientes oficios de autorización, especificando los artículos que se transportan y dando cuenta urgente de estas concesiones para su debida comprobación.

Todos los Agentes de mi Autoridad dispondrán se ejerza la mayor vigilancia y se tomen cuantas medidas sean necesarias para conseguir la mayor eficacia en el fin propuesto, entre ellas exigir los encargados de facturaciones y transportes, tanto en automóvil como en otros medios de locomoción, la autorización o guía correspondiente, durante el plazo anteriormente señalado.

Cáceres, 22 de Octubre de 1936. — El Gobernador civil, Fernando Vázquez.

3929

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

CIRCULAR

Habiendo expirado el plazo en que, reglamentariamente, debieran

ser aprobados los documentos co- rrativos de urbana, y siendo varios los Ayuntamientos que, no solamente no lo han remitido para su aprobación, sino que acuden en época tan avanzada— a esta Administración en consulta para dar comienzo a la confección de los mismos, esta Administración, deseando dar cuantas facilidades sean necesarias para su formación y que los citados documentos estén aprobados a la mayor brevedad, recuerda a todos los Ayuntamientos que se hallan en descubierto con este servicio, la ineludible obligación que tienen de remitirlos urgentemente, ampliando para ello en diez días el plazo de su remisión; a la vez que, insiste en las instrucciones que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de fecha 23 de Septiembre próximo pasado.

Los apéndices de rústica catastrada, deben devolverlos con toda urgencia los Ayuntamientos a los cuales se les ha remitido y ha expirado el plazo de ocho días concedido para su exposición al público, a fin de ser aprobados por esta Administración y proceder después los Ayuntamientos, a la mayor brevedad, a la formación de las listas cobratorias.

Por lo que hace referencia a rústica amillarada, los documentos deberán estar aprobados el día 28 de los corrientes.

Se advierte que en caso de no confeccionarse los citados documentos con toda la rapidez posible para poder cumplir los trámites reglamentarios, se mandará un comisionado con cargo a la Juata pericial para la confección de dichos documentos.

Cáceres a 20 de Octubre de 1936. — El Administrador, Arturo Matos.

3915

Audiencia Territorial

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador don Eloy Moro Martín, en nombre y representación de don Florián Pizarro Gómez, interponiendo recurso Contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Talaván, de fecha 22 de Julio úl-

timo, por el que se destituía al recurrente del cargo de Secretario de aquella Corporación municipal, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia de esta fecha, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción Contencioso administrativa la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, 17 de Octubre de 1936. — El Secretario, Galo M. Barca. — V.º B.º, el Presidente del Tribunal, Luis Rodríguez Celestino.

3907

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador don Eloy Moro Martín, a nombre de don Florencio González Bulnes, vecino de Villamesías, interponiendo recurso Contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Villamesías, de fecha 7 de Junio último, por el que se destituyó al recurrente de su cargo de Secretario de mentada Corporación municipal, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia de esta fecha, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción Contencioso administrativa la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, 16 de Octubre de 1936. — El Secretario, Galo M. Barca. — V.º B.º, el Presidente del Tribunal, Luis Rodríguez Celestino.

3908

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador don

Eloy Moro Martín, en representación de don Juan de Dios Jiménez Robledo, vecino de Deleitosa, interponiendo recurso contencioso-administrativo, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de expresado pueblo, de fecha ocho de Junio último, por el que se suspendió al recurrente de empleo y sueldo por tiempo indefinido, de su cargo de Oficial de la Secretaría, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia de esta fecha, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, 16 de Octubre de 1936. — El Secretario, Galo M. Barca. — V.º B.º, el Presidente del Tribunal, Luis R. Celestino.

3909

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Letrado don Domingo Martín Javato, en nombre de don Vicente Simón de Sandes, vecino de Arroyo del Puerco, interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de aquel pueblo, fecha 24 de Junio último, por el que se destituyó al recurrente de su cargo de Inspector de Vigilancia, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia de esta fecha, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, 20 de Octubre de 1936. — El Secretario, Galo M. Barca. — V.º B.º, el Presidente del Tribunal, Luis R. Celestino.

3910

Diputación Provincial

INGRESOS OBTENIDOS Y PAGOS REALIZADOS DESDE EL 22 DE JULIO HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO ACTUAL

INGRESOS

Capítulo	1.º—Rentas	394 80
»	3.º—Subvenciones	77.004 43
»	5.º—Eventuales	5.336 58
»	8.º—Arbitrios especiales	381 28
»	9.º—Cesiones del Estado	200.502 48
»	10.º—Cesiones municipales	42.749 92
»	17.º—Reintegros	9.515 61
»	19.º—Resultas	38.835 73
»	20.º—Valores fuera de Presupuesto	64.054 99
Del empréstito de caminos vecinales		679
TOTAL		439.454 82

PAGOS

Capítulo	1.º—Obligaciones generales	36.297 90
»	2.º—Representación provincial	3.000
»	5.º—Gastos de Recaudación	2.893 30
»	6.º—Personal y material	70.058 70
»	8.º—Beneficencia	75.931 50
»	9.º—Asistencia social	2.590 90
»	11.º—Obras Públicas	38.970 21
»	18.º—Imprevistos	5.000
»	19.º—Resultas	119.403 56
»	20.º—Valores fuera de Presupuesto	86.827 78
Del empréstito de caminos vecinales		13.624 50
TOTAL		454.598 35

Existencia general en 21 de Julio	1.302.006 26
De Caminos vecinales	375.968 50
De valores fuera de Presupuesto	22.856 21
De valores inventariados	864.930 49
De fondos ordinarios	38.251 06
1.302.006 26	

CAMINOS VECINALES

Existencia en 21 de Julio	375.968 50
Ingresos de Presupuesto Ordinario	83.283 64
Ingresos del empréstito	679
472.931 14	
Pagos de Presupuesto Ordinario	38.783 31
Pagos del empréstito	13.624 50
Débitos a caminos	81.439 09
133.846 90	
Existencia en 16 de Septiembre	
329.084 24	

VALORES FUERA DE PRESUPUESTO

Existencia en 21 de Julio	22.856 21
Ingresado desde dicha fecha al 16 de Septiembre	64.054 99
86.911 20	
Pagado en igual período	86.827 78
Existencia en 16 de Septiembre	
83 42	

FONDOS PARA ATENCIONES ORDINARIAS

Existencia en 21 de Julio	38.251 06
Total cobrado desde el 21 de Julio al 16 de Septiembre	439.454 82
A deducir:	
Ingresos de caminos	86.962 64
Idem de valores fuera de Presupuesto	64.054 99
151.017 63	
288.437 19	
326.688 25	
Total pagado en igual período	454.598 35
A deducir:	
Pagos de caminos	52.407 81
Idem de valores fuera de Presupuesto	86.827 78
139.235 59	
315.362 76	
11.325 49	
Tomado de caminos vecinales	81.439 09
TOTAL DISPONIBLE	
92.764 58	

Existencia general en 21 de Julio	1.302.006 26
Ingresado hasta 16 de Septiembre	439.454 82
1.741.461 08	
Pagado hasta idem	454.598 35
Existencia en 16 de Septiembre	
1.286.262 73	

CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA

De caminos vecinales	329.084 24
De valores fuera de Presupuesto	83 42
De valores inventariados	864.930 49
De fondos disponibles	92.764 58
Existencia total	
1.286.262 73	

Cáceres a 22 de Septiembre de 1936.—El Interventor, Juan Aguilera. — V.º B.º, el Coronel Presidente, Carlos Montemayor.

3361

Junta de Plaza y guarnición de Valladolid

El día trece de Noviembre próximo, y hora de las diez, en el local del Parque de Intendencia, de esta Plaza, sito en la calle de la Encarnación, se reunirá esta Junta, con el fin de adquirir los artículos necesarios para completar los repuestos del mencionado Parque y contratar el suministro durante el mes de Enero del próximo año, de las fuerzas y ganado de guarnición en Salamanca, Zamora, Segovia, Medina del Campo, Avila, Cáceres, Plasencia y Trujillo.

Las ofertas serán presentadas ante la Junta, de las diez a las diez y media, y los oferentes pueden examinar en la Secretaría de la misma y en los anuncios oficiales fijados en las tablillas de los Ayuntamientos, los artículos que se intenta adquirir o contratar, y condiciones que han de regir.

Valladolid, 20 de Octubre de 1936.—El Teniente Secretario, Angel García.

(30=12 ptas.) 3925

Junta Local de Informaciones Agrícolas de Plasencia

Girado Repartimiento sobre las riquezas rústica y colonia y padrón de Industrial correspondientes a este término municipal, para cubrir los gastos ocasionados y que se produzcan durante el presente año en los trabajos de extinción de langosta de este término municipal, según presupuesto formalizado por esta Junta y aprobado por el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, previó informe del señor Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de Cáceres, queda expuesto dicho documento al público para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de Plasencia, por espacio de ocho días hábiles, durante las horas de Oficinas, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Durante el plazo antes indicado puede ser examinado libremente expuesto repartimiento y formularse

las reclamaciones que estimen pertinentes por los contribuyentes en el mismo comprendidos, que deberán presentarse en su caso en la indicada Oficina municipal.

Plasencia, 20 de Octubre de 1936. El Presidente de la Junta, (ilegible). 3927

COMISIÓN DE BANCA Y COMERCIO SEVILLA

Accediendo a lo solicitado por las casas comerciales que al final del presente anuncio se detallan y que funcionan en las plazas que se determinan como Sucursales, Agencias, Delegaciones y Depósitos de entidades comerciales o industriales, residentes o domiciliadas en territorio de Cataluña, esta Comisión, en uso de las atribuciones que le confiere el Bando de 11 de Septiembre del Excmo. Sr. General Jefe de la 2.ª D.ª visión Orgánica, acuerda autorizar a las dichas Sucursales, Agencias, Delegaciones y Depósitos, para que dentro de las facultades que su organización les atribuya, puedan vender y comprar libremente y cobrar el importe de las mercancías que entreguen en lo sucesivo y que hayan entregado con anterioridad.

Igualmente se autoriza a las Sucursales, Agencias y Delegaciones de las Compañías de Seguros que se citan y también dentro de las facultades que la organización de sus centrales les asigne, cobrar las primas o cuotas vencidas o por vencer y pagar el importe de los siniestros.

Todas estas autorizaciones se conceden dentro de los límites y bajo las condiciones señaladas en el anuncio que con este mismo objeto se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 229, de fecha 3 del corriente.

RELACION de las casas objetos de la autorización a que se refiere este aviso.

Suministros Eléctricos, S. A., Delegación de Córdoba.

Productos Químico-Farmacéuticos, S. A., «Boehring», Sucursal de Sevilla.

Establecimientos Quillet, S. A., Delegación de Córdoba.

Establecimientos Quillet, S. A., Delegación de Algeciras.

La Federale, C.ª Anónima de Seguros, Agencia de Sevilla.

Northern. C.ª Inglesa de Seguros, Agencia de Sevilla.

S. A. de Carburos Metálicos, Sucursal de Córdoba.

Publicitas S. A., Delegación Comercial de Cádiz.

Compañía Trasatlántica, Agencia de Cádiz.

Ramonedá Hermanos, Sucursal de Cádiz.

El Aguila, S. A., Sucursal de Cádiz.

El Siglo, S. A., Sucursal de Cádiz.

S. A., Martiny y Rossi, Depósito de Cádiz.

Uralita, S. A., Sucursal de Córdoba.

El Secretario, Firmado: F. Rincón.

—V.º B.º, el Presidente, Firmado: L. Trujillo.

3894

Juzgados

HERVÁS

Don Francisco Almazán Francos, Juez de Primera Instancia de esta villa de Hervás y su partido.

Hago saber: Que a las once horas y treinta minutos del día veinticinco de Noviembre próximo, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera subasta pública de las fincas que a continuación se reseñan, las cuales han sido embargadas en el juicio ejecutivo, seguido a instancia de Florentino Mateos Montero, contra Simón Martín Hernández y Felipe Pérez Pérez (menor), sobre pago de TRES MIL PESETAS de principal, intereses y costas.

Advierto a quienes pretendan tomar parte en la misma, que antes de hacer posturas habrán de consignar en este Juzgado el diez por ciento de la cantidad en que cada una de las fincas ha sido justipreciada, que tales cantidades servirán de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de su avalúo; que podrán hacerse ofertas por unidas o a la totalidad de las fincas, que no existen títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se sacan a subasta

A) De la propiedad de Simón Martín Hernández.

Primero. Una casa en la calle Mayor hoy Manuel Azaña, sin número, del pueblo de Gargantilla, cuya extensión superficial no consta; que linda por derecha entrando, con otra de herederos de Santiago Hernández; izquierda, con la de herederos de Francisco Pérez, y por espalda, con calleja pública. Tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

Segundo. Cercado al sitio de la Trasonada, del término muni-

cipal de Gargantilla, con olivos y árboles frutales, de una cabida aproximada de fanega y media, equivalentes a cincuenta áreas, treinta y una centiáreas; linda al Saliente, con finca de herederos de Amado Pérez; Mediodía, otra de herederos de Modesto Pérez; Poniente, con la de Nicolás Carril, y por el Norte, con la de Sotero Barbero. Tasado en ochocientas pesetas.

B) De la propiedad de Felipe Pérez Pérez (menor).

Tercero. Casa en la calle de Manuel Azaña, del citado pueblo, sin número, compuesta de planta baja y principal, de una extensión superficial de treinta y seis metros cuadrados aproximadamente; que linda por la derecha entrando, con corral propiedad del mismo; izquierda, calle pública, y espalda, cuadra de Miguel Rosado. Tasado en cinco mil quinientas pesetas; y

Cuarto. Corral en la mentada calle de Manuel Azaña, cuya extensión superficial no consta; que linda a la derecha entrando, con casa de Felipe; izquierda con carretera, y espalda, con otro de Cipriano Martín, sin que conste su número. Tasado en dos mil pesetas.

Dado en Hervás a diecisiete de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—Francisco Almazán.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.

(100=40 ptas.) 3917

Alcaldías

VALDEFUENTES

Edicto

El día primero de Noviembre próximo, bajo mi presidencia o gestor en quien delegue, tendrá en este Ayuntamiento a las once y doce horas, las subastas públicas para el arriendo de las hierbas, pastos y rastrojeras, de la Dehesa Boyal de estos propios, denominada Manantío, Pocito y Espolón y terrenos propios del municipio, denominado «Regajo».

El precio tipo de estas subastas es el de mil pesetas para la primera y mil pesetas para la segunda.

El pago se efectuará por trimestres adelantados. Los rematantes habrán de depositar en la mesa de la presidencia, el cinco por ciento del tipo de tasación, para responder del importe de la subasta. Asimismo habrán de presentar un fiador de suficiente solvencia para responder del importe de cada uno de los contratos.

El remate dará principio desde la fecha de la adjudicación

definitiva, terminando el día treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

El tiempo de duración para el acto de cada una de las subastas es el de treinta minutos, y si durante expresado plazo hubiera dos o más licitadores, se abrirá una nueva licitación por el plazo de quince minutos, adjudicándose al mejor postor.

Si no hubiera para la primera subasta, se anunciará otra segunda para diez días después en idénticas condiciones.

Valdefuentes a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, José de Pablo.

(51=20'40 ptas.) 3920

TORREJONCILLO

Subasta de pastos

Habiéndose declarado desierta la segunda subasta de pastos sobrantes y rastrojera, de la Dehesa Boyal de este pueblo, celebrada el día once del mes en curso, por falta de licitadores, se anuncia una tercera subasta para la enajenación de los citados aprovechamientos, que se celebrará el día primero de Noviembre próximo, a las once en punto de la mañana, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base a las subastas anteriores, las cuales pueden verse en los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se publican en el BOLETIN OFICIAL extraordinario del día treinta y uno de Agosto y en el ordinario del día once de Septiembre últimos, en cuyos BOLETINES pueden verlas los interesados.

Torrejoncillo, diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, Francisco Ramos.

(29=11'60 ptas.) 3903

TORREJON EL RUBIO

Edicto

Formados por esta Alcaldía los Padrones de patente nacional de Automóviles, urbana e industrial, quedan expuestos al público por término de quince días para oír reclamaciones sobre los mismos, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Torrejón el Rubio a 10 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Mannel García.

3756

MONTEHERMOSO

Anuncio

Confeccionados el Padrón de edificios y solares y reparto de rústica y pecuaria para el próximo año de 1937, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinados

por cuantos contribuyentes aparecen comprendidos en los mismos, admitiéndose las reclamaciones pertinentes que contra expresados documentos se formulen en expresado plazo.

Montehermoso, 11 de Octubre de 1936.—El Alcalde, José Ruano.

3770

PESGA (LA)

Confeccionado los Padrones de la riqueza rústica, urbana y matrícula de industrial, para el próximo año de 1937, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que durante el expresado término, puedan presentarse las reclamaciones oportunas por los contribuyentes comprendidos en mencionados documentos.

Pesga a 10 de Octubre de 1936. El Alcalde, Florencio Sánchez.

3771

ALCUESCAR

Padrones de patente nacional de automóviles, edificios y solares y matrícula de industrial

Estando confeccionados los documentos expresados para el próximo ejercicio económico, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Alcúescar a 13 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Fausto García.

3772

GUIJO DE GALISTEO

Anuncio

Don Inocencio Galindo Sánchez, Presidente de la Junta general del repartimiento de utilidades de este término municipal para el año de 1935.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y durante las horas que expresa el citado artículo, los documentos que componen el repartimiento general de utilidades para el ejercicio del año de 1935, con arreglo al artículo 509 de referido cuerpo legal, debiendo advertir que durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por esta Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mencionado repartimiento, relacionándose a continuación los contribuyentes forasteros que en el mismo figura, para que les sirva de notificación en forma.

Guijo de Galisteo a 4 de Octubre de 1936.—El Presidente, Inocencio Galindo.

Relación que se cita

- 1 Alba Gutiérrez, Ignacia, 5'76 pesetas.
- 2 Alba Aparicio, Julián, 7'08.
- 3 Alba Gutiérrez, Juana, 2'40.
- 4 Alba Gutiérrez, Ramona, 0'64.
- 5 Aparicio Calvo, Tomás, 1'20.
- 6 Aparicio García, Sinfiorano, 1'20.
- 7 Aparicio García, Baltasar, 0'68.
- 8 Alcón, Venancio, 0'44.
- 9 Bueno Alcón, María, 1'60.
- 10 Clemente Gordo, Basilio, 1'21.

11 Clemente Gordo, Juan, 1'21.
 12 Clemente Domínguez, Francisco, 2'94.
 13 Clemente Garrido, Gregorio, 1'44.
 14 Clemente Garrido, Jacinta, 1'92.
 15 Calvo Domínguez, Rosa y Salustiano, 1'34.
 16 Calvo Garrido, María, 1'60.
 17 Domínguez Cáceres, Facundo, 1'28.
 18 Domínguez Garrido, Vicente, 1'60.
 19 Domínguez Aparicio, Francisco, 2'40.
 20 Domínguez Iglesias, Eduvigis, 0'64.
 21 Domínguez Pulido, Agustina, 0'96.
 22 Domínguez Pulido, Julián, 1'34.
 23 Domínguez González, Lucio, 1'60.
 24 Garrido Mesa, Eusebio, 0'64.
 25 Domínguez González, Román, 4'80.
 26 Domínguez Domínguez, Manuel, 1'92.
 27 Domínguez González, Faustino, 0'15.
 28 Durán Pérez, Juana, 1'92.
 29 Fuentes Ruano, José, 4'48.
 30 Fuentes Ruano, Luis, 1'60.
 31 Fuentes Ruano, Francisco, 1'60.
 32 Fuentes Cáceres, Lorenzo, 4'48.
 33 Fuentes Fuentes, Máximo, 2'56.
 34 Fuentes Garrido, José, 4'48.
 35 Fuentes Mateos, Brulio, 4'48.
 36 Fuentes Garrido, Segundo, 2'56.
 37 Fuentes Garrido, María, 1'92.
 38 Fuentes Garrido, Sotero, 1'60.
 39 Fuentes Ruanos, María Reyes, 8.
 40 Fuentes Garrido, Julián, 1'28.
 41 Fuentes Miranda, Cesáreo, 3'20.
 42 Fuentes Miranda, María, 1'28.
 43 Fuentes Garrido, Juana, 0'96.
 44 Franco Sánchez, Juan, 4'80.
 45 Garrido Alba, Martina, 1'92.
 46 Garrido Alba, Ruperto, 2'72.
 47 Garrido Alba, Tiburcio, 4'48.
 48 Garrido Garrido, Tomasa, 1'28.
 49 Garrido Garrido, Lorenza, 12'80.
 50 Garrido Garrido, Heliodoro, 2'56.
 51 Garrido Alba, Juan, 8.
 52 Garrido Gutiérrez, Marta, 1'92.
 53 Garrido, Ezequiel, 1'60.
 54 Garrido Lorenzo, Moisés, 1'28.
 55 Garrido, Gabriel, 1'60.
 56 Garrido Ruano, Eustaquia, 0'48.
 57 Garrido Alba, Agueda, 2'72.
 58 Garrido Galindo, Eusebio, 2'24.
 59 Garrido Bueno, Braulio, 1'60.
 60 Garrido Garrido, Laureano, 2'72.
 61 Garrido Garrido, Anacleto, 1'92.
 62 Garrido Gutiérrez, José, 2'24.
 63 Garrido Bueno, Jacinto, 6'08.
 64 Galindo Garrido, Victoria, 1'92.
 65 Garrido Domínguez, Eusebio, 1'12.
 66 Garrido Alba, Jacinto, 1'60.
 67 Garrido Pulido, Andrés, 2'72.
 68 Garrido Galindo, José, 8'80.
 69 Garrido Garrido, Miguel Antonio, 4'16.
 70 Garrido Alba, Primitivo y Valeriana, 3'52.

71 Garrido Gutiérrez, Juan, 1'92.
 72 Garrido Aparicio, Gabriel, 8'80.
 73 Garrido Pulido, Brígida, 1'44.
 74 Garrido Pulido, Feliciano, 4'80.
 75 Galindo Calvo, Vicente, 4'80.
 76 Galindo Fuentes, José, 12'16.
 77 Gutiérrez Iglesias, Juliana, 4'16.
 78 Gutiérrez Iglesias, Pedro, 10'56.
 79 Gutiérrez Clemente, Eusebio, 2'40.
 80 Galindo Domínguez, Juan, 5'12.
 81 Gutiérrez Clemente, Romualdo, 4'80.
 82 Galindo Calvo, Patricia, 2'72.
 83 Gutiérrez Clemente, José, 3'20.
 84 Gutiérrez Clemente, Bartolomé, 3,20.
 85 Gutiérrez Clemente, Nicanor, 2'40.
 86 Gutiérrez Clemente, Cándida, 3'20.
 87 Gutiérrez Quijada, Juana, 7'68.
 88 Gordo Lázaro, Eusebio, 3'36.
 89 González Mateos, Francisca, 0'86.
 90 Hermoso Domínguez, Manuel, 1'60.
 91 Iglesias Ruano, Lorenzo, 0'80.
 92 Iglesias Domínguez, Agapito, 1'60.
 93 López Iglesias, José, 8.
 94 Lorenzo Vaquero, Teresa, 1'12.
 95 Martín Galindo, Narciso, 1'92.
 96 Martín Pulido, Marcos, 0,96.
 97 Martín Pulido, Manuel, 0'96.
 98 Mesa Alba, Faustino, 1'60.
 99 Mesa Garrido, Romualdo, 1'92.
 100 Pulido Calvo, Juan, 1'12.
 101 Pulido Clemente, Tomás, 2'40.
 102 Pulido Iglesias, Ramón, 1'76.
 103 Pulido Domínguez, Ángel, 1'92.
 104 Pulido, Manuel, 1'60.
 105 Pulido Martín, Ambrosio, 7'84.
 106 Pulido Domínguez, Ignacio, 4'80.
 107 Pulido Domínguez, Bruno, 4'80.
 108 Pulido Domínguez, Ramona, 1'60.
 109 Piñero, Juan, 1'12.
 110 Piñero González, Manuel, 1'60.
 111 Quijada Martín, Francisco, 0'86.
 112 Quijada Fuentes, Ramón, 8.
 113 Martín López, Genaro, 32.
 115 Pérez José, Manuel, 25'60.
 116 Rivera Bueno, Bernardo, 0'86.
 117 Ruano Garrido, Eugenio, 1'60.
 118 Ruano Lorenzo, David, 1'60.
 119 Retortillo Domínguez Juan, 1'92.
 120 Retortillo González, Gabriel, 1'60.
 121 Ruano Domínguez, Francisco, 5'28.
 122 Roncero Garrido, Cecilio, 2'40.
 123 López Hernández, Clemente, 0'30.
 124 Fresno Gordo, Santiago, 0'96.
 125 Hernández, Baltasar, 7'36.
 126 Olivera López, Juan Antonio, 0'30.
 127 Paniagua Garrido, Tomás, 0'30.
 128 Rodríguez Paniagua, Ramón, 0'30.
 129 Rodríguez Paniagua, María, 0'30.
 130 Hernández Garrido, Ventura, 1'12.
 131 López Gutiérrez, Félix, (herederos, 49'10

132 Rodríguez Hernández, Manuel, 0'30.
 133 Santos Sánchez, Elisa, 14'08.
 134 Bordal'o Palma, Diego, 320.
 135 El mismo como Administrador de su esposa, 320.
 136 Gutiérrez Gutiérrez, José, 288.
 137 Pizarro, Julián, 48.
 138 Gutiérrez, Juan José, 64.
 139 Breñanciano, Julián, 0'86.
 140 Lorenzo Baquero, Juan, 0'86.
 141 Pascual Gutiérrez, Antonio, 128.
 142 Peña Rico, Juan, 480.
 143 Rico Sánchez, Eduvigis, 352.
 144 López Gradilla, Joaquín, 608.
 145 Bejarano Diego, Hermanos, 176.
 146 Rico Sánchez, Cándida, 160.
 147 Rico Sánchez, Basilisa, 176.
 148 Rico Rico, Mariano, 176.
 149 Rico Rico, Segunda, 176.
 150 Rico Rico, Ana María, 176.
 151 Rico Rico, Cecilia, 176.
 152 Pina Rico, Inés, 480.
 153 Gradilla Peña, Juan, 160.
 154 Gradilla Peña, Francisco, 160.
 155 Peña Rico, Cecilia, 480.
 156 Gradilla Peña, Lorenza, 160.
 157 Del Mazo, María Asunción, 160.
 158 Durán Corchero, Modesto, 640.
 159 Sánchez Hernández, Julia, 640.
 160 López, Julia y Socios, 163'20.
 161 Santos Sánchez, Manuel, 131'20.
 162 Manuel González, Francisco, 22'40.
 163 De Casio, D. Pedro, 16.
 164 Hernández de Dios, Toribio, 9'60.

3832

CORIA

Edicto

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto Municipal, el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de su pleno, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de Utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte real

Doña Jacinta Hidalgo Martín, rústica; vecino.
 Doña Julia Sánchez Hernández, rústica; forastero.
 Doña Petra López Casillas, urbana; vecino.
 Don Hilario Mendo Martín, industrial; vecino.
 Un representante de la Caja Rural, designado por la Junta.

De la parte personal

Parroquia de Santiago

Don Hermenegildo Simón Martín, rústica; vecino.
 Don Dagoberto León Mendiola, urbana; vecino.
 Don Enrique Ledesma Fernández, industrial; vecino.

Parroquia de Santa María

Don Francisco Echávarri Muñoz, rústica; vecino.
 Doña María Arageme Clemente Mariana, urbana; vecino.
 Don Vicente Lomo Hidalgo, industrial; vecino.
 Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes, que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

Coria, 15 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Evaristo Montero.

3852

POZUELO DE ZARZON

Repartimiento de territorial para 1937

Confeccionado el documento reseñado, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que fuere.

Pozuelo de Zarzón, 16 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Baldomero Paule.

SANTA ANA

Formado por esta Alcaldía la matrícula industrial y padrones de urbana para el año de 1937, quedan expuestos al público por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que los contribuyentes en los mismos comprendidos, puedan entablar las reclamaciones que crean oportuna, bien entendido, que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

Santa Ana, a 15 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Martín Núñez Regodón.

3862

CALZADILLA

Formado el Repartimiento para el pago de la undécima anualidad del anticipo hecho por el Estado a este Municipio, para la construcción del camino vecinal de este pueblo a la carretera del puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo, estará expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que puedan formularse reclamaciones, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Calzadilla, 17 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Emeterio Gutiérrez.

3867

CASARES DE LAS HURDES

Presupuesto ordinario para 1937

Definitivamente aprobado por esta Comisión Gestora municipal el expresado documento, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal.

Casares de las Hurdes a 18 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Francisco Manso.

3888

ACEBO

Matricula industrial

Confeccionada la matrícula industrial para el año 1937, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante el cual puede ser examinada y aducirse las reclamaciones oportunas.

Acebo a 9 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Luciano Rivero.

3889